

CONCON, 30 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 01 de agosto del 2016
- e) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1705 del 01/08/2016 en el punto N°2 en **cuanto dice: IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 221-01, Acreedores del presupuesto Vigente del Departamento de Educación, y **Debe Decir: IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta **26-01**, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE BONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2